

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 8 3 0

CONCON, 23 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad de Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°193, Certificado de Disponibilidad N°236.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

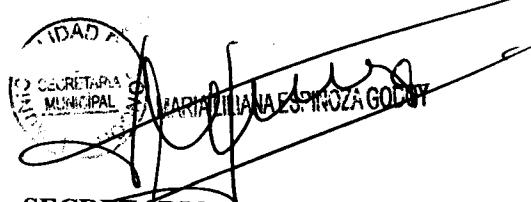
NOMBRE	: PAULA OLGUÍN RIEFFO
R.U.T.	
Título o estudio	: Profesora de Enseñanza Media en Historia y Cs. Sociales
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales	Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes.
Financiamiento	: 20 Hrs.
Establecimiento	: Prog. de Integración Escolar
Jornada de Trabajo	: Escuela Básica "Puente Colmo"
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Calidad	: Enseñanza Básica
Periodo de vigencia	: Contrata
vigente del Área de Educación	: Desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020
fidelidad funcionalia.	

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIAMIANA ESPINOZA GOLDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

